



Gerencia Regional de Infraestructura



### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 050 -2017-GRJ/GRI

Huancayo, 01 FEB 2017

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 031-2017-GRJ/GRI de fecha 19 de enero de 2017, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 031-2017-GRJ/GRI de fecha 19 de enero de 2017, se modificó la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 390- 2016-GRJ/GRI de fecha 29 de diciembre de 2016, en el extremo de la designación del equipo de inspección de la obra: "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distritos de Chilca y Tres de Diciembre, Provincias de Huancayo y Chupaca – Departamento de Junín" integrado por los siguientes profesionales:

Integrante	Personal	Cargo
Ing. Arturo del Pozo Castro	Nombrado	Jefe de Equipo de Inspección de Obra
Ing. Augusto Paredes Taipe	Nombrado	Especialista en Metrados y Presupuesto
Ing. Efraín Herrera Rodríguez	Nombrado	Especialista en Valorizaciones de Obra

Que, por error material se ha consignado al señor Augusto Paredes Taipe como Ingeniero, debiendo ser lo correcto Bachiller en Ingeniería;

Que, el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 031-2017-GRJ/GRI de fecha 19 de enero de 2017, ha previsto que:

*"NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al comité de recepción de obra designado, a la empresa ejecutora, al supervisor de obra, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines";*

Que, se advierte el error material consignado en el artículo citado, debiendo ser lo correcto:

*"NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al equipo de inspección de obra designado, a la empresa ejecutora, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines";*

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias, dispone que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de



G. R. I.	
REG. N°	1899199
EXP. N°	1218865



Gerencia Regional de Infraestructura



oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, en tal sentido, habiéndose incurrido en error material consignado en el artículo primero y segundo de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 031-2017-GRJ/GRI de fecha 19 de enero de 2017 que modificó la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 390-2016-GRJ/GRI de fecha 29 de diciembre de 2016, corresponde rectificar el error material incurrido, de conformidad a lo establecido en el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 031-2017-GRJ/GRI de fecha 19 de enero de 2017, en el extremo de la designación del equipo de inspección de la obra: “Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distritos de Chilca y Tres de Diciembre, Provincias de Huancayo y Chupaca – Departamento de Junín”, conforme a lo siguiente:

Integrante	Personal	Cargo
Ing. Arturo del Pozo Castro	Nombrado	Jefe de Equipo de Inspección de Obra
Bach. Ing. Augusto Paredes Taipe	Nombrado	Especialista en Metrados y Presupuesto
Ing. Efraín Herrera Rodríguez	Nombrado	Especialista en Valorizaciones de Obra

**ARTICULO SEGUNDO.- RECTIFICAR**, el error material incurrido en el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 031-2017-GRJ/GRI de fecha 19 de enero de 2017, conforme a lo siguiente: “**NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución al equipo de inspección de obra designado, a la empresa ejecutora, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines”.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución al equipo de inspección designado, a la empresa ejecutora, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*[Signature]*  
TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerencia Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 FEB 2017

*[Signature]*  
Abog. A. Antoniera Vidallon Roolos  
SECRETARIA GENERAL